## BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . . 400 pésetas

Semestre . . . . 200 —

Trimestre . . . . 100 —

Número corriente . . . 5 —

Número atrasado . . 7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las lèyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente, que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 25I

er

ta

la

jo

Martes 5 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. I I 2-74

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Olivares de Duero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Belisario Gallego; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos, como zona sospechosa, todo el término municipal de Olivares de Duero.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el

Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 23 de octubre de 1974. El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. II3.74

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Quintanilla de Onésimo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Ramiro Cuadrado Gallego; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Quintanilla de Onésimo.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 23 de octubre de 1974. El gobernador civil, José Estévez Méndez.

## Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1974, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Elevar a la Comisión Central de Urbanismo (Hoy Ministerio de la Vivienda), informándolo favorablemente, proyecto de ampliación de casco urbano y cambio de zonificación en Barrio Pajarillos de Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.

2.º Aprobar definitivamente proyecto de edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España en Peñafiel, calle del Cementerio, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.

3.º Aprobar los proyectos de abastecimiento de agua que a continuación se indican, remitidos por el Ayuntamiento de Valladolid:

Red de agua potable en calle Ge-

neral Shelly, entre Arca Real y Carretera de Circunvalación.

Red de agua potable de las calles de la Pilarica, Pequeña, Angel García, Raza, Julián Humanes v Templarios (Barrio de la Pilarica).

Red de agua potable en la calle de Júpiter, Villanubla, Monjas, Particular y San Lázaro (Barrio de la Victoria).

Red de agua potable en la calle Fuente el Sol.

Red de agua potable en Avenida de Segovia.

Ramal de agua potable en la calle Hermanitas de la Cruz.

Ramal de agua potable en vía de servicio lateral de la Carretera Nacional 403.

Red de agua potable en plaza de Gutiérrez Semprún y calles de Albacete, Murcia, Alicante, Castellón y tramos de San José de Calasanz, Andalucía, Granada y Sevilla.

4.º Aprobar los proyectos de obras de urbanización que a continuación se indican, remitidos por el Avuntamiento de Valladolid:

Pavimentación de la Plaza Circu-

Pavimentación de las calles Pilarica, Pequeña, Raza, Angel García, Julián Humanes, Santiago de Compostela, Agustina de Aragón, Templarios, Prolongación Salud y colector y ramales alcantarillado en calle de Pilarica, Carretera de Circunva-Iación, Angel García, Pequeña y Julián Humanes (Barrio de la Pilarica).

Pavimentación y colector de alcantarillado en calle de General Shelly, entre Arca Real y Carretera de Circunvalación.

Pavimentación de la calle Conde de Ribadeo.

Pavimentación de la calle General Francisco Ramírez.

Pavimentación primera fase obras complementarias del Mercado Central

Alcantarillado de la calle Fuente el Sol.

Salud, tramo entre el río Esgueva y calle de la Tórtola.

Alcantarillado de la calle Portillo de Balboa.

Alcantarillado del Barrio de La Overnela

Urbanización de las calles Héroes de Teruel y San Blas.

Urbanización de la calle Hermanitas de la Cruz.

Pavimentación de la vía de servicio lateral de la Carretera Nacional 403.

5.º Aprobar los provectos de instalación de alumbrado, remitidos por el Ayuntamiento y que a continuación se indican:

Paseo de San Isidro, desde la salida del túnel hasta la estación depuradora.

Plaza de Santa Brígida y calle de San Ignacio.

Calle Padre Claret.

Calle Recoletas.

Calle Marina Escobar y Mantilla.

Carretera de Circunvalación, desde la de Soria a la de Segovia.

Calle del Carmelo.

Prolongación de calle Andalucía hasta Padre Manjón.

Calle Mirabel.

Calle Salud, desde Río Esgueva hasta Puente la Reina.

Calle Monjas.

Prolongación calle Villanubla.

Calle Ríoseco.

Carretera de Circunvalación, desde la de Villabáñez a calle Puente la Reina.

Calles Velardes y Nicasio Pérez.

Calle Verbena hasta Santa Lucía Calle Vicente Escudero.

Calle Industrias.

Calle Cistérniga.

Calle Portillo de Balboa, hasta XXV Años de Paz.

Barrio Belén (calles principales). Calle Cardenal Cisneros.

Ampliación Carretera de Madrid para paso bajo Arco de Ladrillo.

Plaza Circular.

Calles Pilarica, Pequeña, Raza, Pavimentación de la calle de la Julián Humanes, Santiago de Compostela, Agustina de Aragón y Templarios.

Calle General Francisco Ramírez Plaza de Portugalete y Catedral.

Calle Hermanitas de la Cruz.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Valladolid, 21 de octubre de 1974 El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

4.032-3.383

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas:

Exp. 23.144.

- a) Peticionario: Hijos de Jorge Martín.
  - b) Lugar: Alaejos.
- c) Finalidad: Distribución de energía.
- d) Características: Línea a 13,2 KV., de 169 metros de longitud, derivada de línea Silo de la misma empresa. Apoyos y crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 40 mm2. Centro interior con transformador de 25 KVA., relación 13.200/220-127 V.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
  - f) Presupuesto: 275.161,40 ptas. Exp. 23.153.
- a) Peticionario: Don Rogelio Cabezón Tricio.
  - b) Lugar: Tudela de Duero.
- c) Finalidad: Cultivo de champiñón.
- d) Características: Línea a 13,2 KV., de 263 metros, derivada de Iberduero-Tudela-Villabáñez. Apoyos

de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio-acero de 43,05 mm2. Centro intemperie con transformador de 15 KVA., relación 13.800/230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f). Presupuesto: 222.406 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 18 de octubre de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.033-3.384

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.091.

Línea a 13,2 KV., de 198 metros de longitud y centro de transformación de 100 KVA., para servicio de obras en Olmedo, a nombre de BIGAR, S. L.

Exp. 23.101

Línea a 13,8 KV., de 5.232 metros de longitud, para servicio agrícola en Castronuño a nombre de herederos de Alfonso Narváez y don Miguel y doña Mercedes Narváez Coello de Portugal.

Exp. 23.105.

Línea a 13,2 KV., de 2.978 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., para distribución de energía en Matilla de los Caños a nombre de Iberduero, S. A.

Exp. 23.106.

Línea a 13,2 KV., de 58 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., para distribución de energía en Medina de Ríoseco a nombre de Iberduero, S. A.

Exp. 23.108.

Línea a 13,2 KV., de 808 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., para distribución de energía en Boecillo a nombre de Iberduero, S. A.

Valladolid, 19 de octubre de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.034-3.385

#### 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Modificación de horario

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transportes mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre León y Madrid, con hijuela de Valladolid a Palencia (V-1916), y en su nombre y representación Autónoma de Transportes por Carretera (ATCAR), ha presentado instancia, en el Registro de esta Jefatura, mediante la que interesa autorización para modificación de horario de la expedición parcial que actualmente tiene su salida de Madrid a las 16,00 horas hacia Palencia, para que, en lo sucesivo, lo haga a las 16,15 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca a información pública sobre la aludida petición por un plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las Autoridades, Organismos y Corporaciones Públicas, así como los particulares interesados puedan examinar los antecedentes de esta petición, en las Oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Valladolid, Santovenia de Pisuerga, Cabezón de Pisuerga, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que en su itinerario tengan puntos de contacto con el de dicha concesión

Valladolid, 11 de octubre de 1974. El ingeniero jefe, Emilio López Jiménez. 3.899—3.386

#### Incremento de expediciones

INFORMACION PUBLICA

A nombre de la Regional Vallisoletana, S. A., Empresa titular de la
concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por
carretera, equipajes y encargos entre Valladolid y Zamora (V-1589:
za: VA-21), se ha presentado instancia, en esta Jefatura, mediante la
que se interesa autorización para el
establecimiento de una nueva expedición en el itinerario total de la
expresada concesión que se prestaría diariamente excepto domingos
y festivos con el siguiente horario:
Salida de Zamora a las 10,45 horas,

Hegada a Valladolid a las 12,30, salida de Valladolid a las 19,15, llegada a Zamora a las 21 horas.

En cumplimiento a lo establecido por Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de junio de 1969, se convoca a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las Autoridades, Organismos y Corporaciones Públicas y Particulares interesados, puedan examinar los antecedentes de esta petición en las Oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Valladolid, Simancas, Arroyo, San Miguel, Tordesillas, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros por carretera que, en su itinerario, tienen puntos de contacto con el de la concesión entre Valladolid y Zamora, y que son: Renfe, Luansa, S. A., don Manuel Fernández Mazorra y Auto Res, S. A.

Valladolid, 16 de octubre de 1974. El ingeniero jefe, Emilio López Jiménez.

3.980--3.387

#### Instituto Nacional de Previsión

#### Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a don José Antonio Gil Redondo, propietario del Colegio de Nuestra Señora del Pilar, cuyo domicilio actual desconocemos, que adeuda a la Seguridad Social la cantidad de 267.960 pesetas, por falta de cotización al Régimen General, en el período septiem-

bre de 1971 a junio de 1972, prestaciones desempleo de varios trabajadores y retraso en la presentación de los partes de baja de otros dos, y que, además, desde julio de 1972 hasta la fecha no ha efectuado cotización alguna, y cuyas cuotas incrementarán, consiguientemente, la cantidad antes citada; advirtiéndole que si no se persona dentro del plazo de diez días, procederemos a dar de baja a la asegurada doña Henar Tardón Gutiérrez, con la correspondiente imputación al deudor de los perjuicios que para la misma pudieran derivarse.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la O. M. de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.— El director provincial (ilegible).

4.015-3.388

Se hace saber a don Rafael González San Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, que adeuda al Régimen General de la Seguridad Social, en la patronal 47/43.492, correspondiente a su actividad de «Hostelería», la cantidad de 81.236 pesetas, importe de las cuotas del período octubre de 1973 a marzo de 1974, figurando, además, en descubierto por todo el período posterior hasta esta fecha, y que de no presentarse, dentro del plazo de diez días, procederemos a dar de baja a la asegurada M.ª Soledad Requejo Boyera, con la consiguiente imputación al deudor de los perjuicios que pudieran derivarse para la misma.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la O. M. de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Va-

lladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.— El director provincial (ilegible).

3.976-3.389

#### Junta Provincial de Asistencia Social

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto por el Protectorado del Ministerio de la Gobernación, al que se encuentra afecta la Fundación Benéfico-particular «Asilo de Santo Domingo y Santa Eloísa», de Villevicencio de los Caballeros (Valladolid), se hace público, que en expediente de subasta pública notarial que se instruve para la enajenación de fincas rústicas y urbanas, propiedad de dicha Fundación, se concede por el presente, un plazo de quince días de audiencia para que los interesados en los beneficios de la citada Institución puedan formular por escrito o verbalmente, en la Sección de Asistencia Social, Oficinas del Gobierno Civil, las alegaciones que estimen conveniente a su derecho.

Durante el indicado plazo, estará de manifiesto el expediente en las horas de despacho al público.

Las fincas rústicas comprendidas en la subasta, radican en los términos municipales de Villavicencio de los Caballeros, Villalán de Campos, Bolaños de Campos, Becilla de Valderaduey, Aguilar de Campos, Villalogán anejo de Mayorga, y Ceinos de Campos, y las urbanas en Villavivencio y Villalán.

Valladolid, 21 de octubre de 1974. El patrono-delegado, Victoriano Vázquez de Prada Lesmes.

4.097-3.390

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Avuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de pavimentación, calles Pilari-

ca, Pequeña, Angel García y otras, y colector y ramales de alcantarillado en carretera Circunvalación, Pilarica, Angel García y otras.

Tipo de licitación: La cantidad de 9.051.489,63 pesetas (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las 12 horas, del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: La cantidad, de 90.500 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas, y de la Mutualidad de 10 pesetas y será introducida en sobre cerrado, que expresará en su exterior: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación calles Pilarica, Pequeña, Angel García y otras y colector y ramales al-

cantarillado en carretera Circunvalación, Pilarica, Angel García y otras».

Don..., vecino de..., D. N. I. núm..., con domicilio en calle..., núm..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastanteado en forma acompaña), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar en la cantidad de ... (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(lugar y fecha)
(Firma del proponente)

Valladolid, 23 de octubre de 1974. El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.116-3.391

#### Ayuntamiento de Valladolid

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 8 de octubre actual, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de ayudante de Obras Públicas, convocado en los «Boletínes Oficiales» de la provincia y del Estado, de 20 de junio y 16 de agosto, respectivamente:

Esteban Calderón, José M.ª García Rodríguez, José Luis Núñez Núñez, Antonio Ríocerezo Arroyo, Juan Rubio Márquez, Juan-Angel Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 22 de octubre de 1974. El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.092-3.392

#### OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmos de Peñafiel, 22 de octubre de 1974.—El alcalde, José Rodríguez.

4.049-3.393

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Habiéndose observado error en el anuncio de 3.ª subasta de fruto de pino albar, publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 246 de 29 de octubre actual, queda rectificado el mismo en el siguiente sentido:

En el párrafo 1.°, donde dice «durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones...», deberá decir «durante los diez días hábiles siguientes, en razón de la urgencia, se admiten proposiciones ....» El resto del anuncio permanece inalterable.

Lo que se hace público para general conocimieto.

Pedrajas, de San Esteban, 30 de octubre de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Árranz. 4.177—3.394

#### PEÑAFIEL

Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don Hermenegildo Gutiérrez Pérez, solicitud de licencia municipal para la instalación de un tanque aéreo de gas propano de 4.000 litros de capacidad para servicio de dicho gas en calefacción en el grupo 1.º, chalet señor director de la Azucarera de Peñafiel, de la Carretera de Peñafiel a Esguevillas, kilómetro 0, hectómetro 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta «actividad», pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida, puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 17 de octubre de 1974.— El alcalde, Antonio Morán Martín.

3.662-3.395

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### **AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 40 de 1974 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 252.—Sala de lo Civil. Ilmo. señor presidente don César Aparicio y de Santiago. Ilmos. señores magistrados don Segundo Tarancón Pastora y don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número cuatro y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelado por Nils Troedsson Papper

Co. A. B. Sociedad Sueca, domiciliada en Gotemburgo que ha estado representada por el procurador don Manuel Carnicer González y defendida por el letrado don José Luis Lavín González Echávarri, y de otra, como demandada-apelante, por S. A. Multiversora, domiciliada en Madrid, que ha estado representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el letrado don Santiago Segura Fersis, y como demandado-apelado, S. A. Sacopel, domiciliada en Valladolid, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal: sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia del señor juez de primera instancia número 4 de esta plaza, dictada el once de enero de mil novecientos setenta y cuatro en los autos de juicio ejecutivo, objeto de este trámite. Sin expresa condena de costas en alzada.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Jesús Humanes López.

4.105-3.396

Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Uralita, S. A., contra Martiniano de los Ojos González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pú-

blica y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

- I.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de noviembre, y hora de las once de su mañana.
- 2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y
- 3.ª Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Martiniano de los Ojos González, con domicilio en la calle San Juan de la Cruz, número 18, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

VEHICULO OBJETO DE LA SUBASTA

Un automóvil, marca Simca 1.000, matrícula VA-52.228. Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

4.121-3.397

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alfredo García Bilbao, contra don Cristóbal Medina Santos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

- I.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.
- 2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos partes del avalúo con tal rebaja.

3.ª Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado don Cristóbal Medina Santos, vecino de Utrera, calle Sor Angela de la Cruz, II, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.º Un televisor, marca PYE, de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, atendida su conservación y tiempo que lleva en uso. Tasado en dos mil pesetas.
- 2.º Una amasadora, marca Balart, con motor de 4 HP., para 150 kilogramos de harina. Tasado en treinta y cinco mil pesetas.
- 3.º Una refinadora, marca Turu, para treinta kilogramos de masa, con motor de 3 HP. Tasada en diez mil pesetas.
- 4.º Una batidora, marca Balart, de 30 kilogramos de capacidad, con motor de 1,5 HP. Tasada en cinco mil pesetas.

Importan los bienes objeto de subasta, la suma de cuarenta y siete mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

4.047-3.398

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

ta

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 263 de 1973, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Sociedad de Financiaciones de Ventas a Créditos, S. A. (SOFIVAC), contra don Ceferino Benito Alonso, vecino de Valladolid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta,

los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Ceferino Benito Alonso, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Venus, número 2, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Seis máquinas automáticas, marca «Faeminas», de la casa «Faema», expendedoras de café. Valoradas pericialmente en la suma de cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible). 4.046—3.399

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 426 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Filiberto Gómez Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OBJETO DE LA SUBASTA

Viñedo sito en el término municipal de Villalar de los Comuneros, al pago de «El Cuerno», de 61 áreas y 48 centiáreas de superficie; que linda Norte, Eliseo Vidal; Sur, Celestino Alonso; Este, camino de la Ribera, y Oeste, camino de la Caseta. El citado viñedo se encuentra constituido por una plantación de vides de variedad verdejo, sobre portainjerto americano, en marco real a once pies de distancia y de unos cuarenta años de vida. Tasado en la suma de veinticuatro mil quinientas noventa y dos pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

4.094-3.400

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 17 de 1974, seguido, en este Juzgado, a instancia de don José M.ª Palazuelos Sáiz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Venancio Gómez Fraile, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán,

cuvo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre y hora de las doce.

#### Objeto de subasta

Una lavadora, marca Zanussi, automática. Tasada en 6.000 pese-

Una máquina de coser, marca Sigma. Tasada en 1.500 pesetas.

Un filtro de agua. Tasado en 200 pesetas.

Un tocadiscos, marca Cosmos. Tasado en 1.500 pesetas.

Importa el lote 9.200 pesetas. Se encuentra depositado en el demandado, con domicilio en Olmedo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Orejón Matallana.—El secretario. Jesús Gil Sanz.

4.143-3.401

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Elías Sánchez Martín, oficial, en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio de faltas número 95-74, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Rodrígo Velázquez García, juez de esta comarca, habiendo visto el precedente

juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como denunciante Antonio Nuevalos Lozano; como perjudicado, Santiago Nuevalos Pérez, mayores de edad y vecinos de Valencia; como denunciado, Octavio del Barrio Novales, y como responsable civil subsidiario, la Empresa «Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.», cuyo último domicilio le tuvieron en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Octavio del Barrio Novales, como autor de una falta de imprudencia simple de daños, sin infracción del Reglamentos, a la pena de multa de mil pesetas y al pago de las costas del juicio. La multa se hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia o no pago el arresto subsidiario que corresponda, a indemnizar al perjudicado en la cantidad de cinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas. Para caso de insolvencia o no pago de este denunciado, responderá subsidiariamente la Empresa dueña del vehículo «Distribución de Talleres y Automóviles, S. A.» Notifíquese esta sentencia a estos denunciados por el «Boletín Oficial» de esta provincia, por hallarse en ignorado paradero. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Rodrigo Velázquez.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original de su referencia al que me remito y con el fin de que les sirva de notificación en forma a referido denunciado Octavio del Barrio Novales y responsable civil subsidiario «Distribución de Talleres y Automóviles, S. A., y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Elías Sánchez Martín.

#### **TORDESILLAS**

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos de juicio de faltas número 45 de 1974, seguidos, en este Juzgado, por daños por impruden. cia, en accidente de circulación, contra Antonio-José Soares Marqués fue dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En Tordesillas, a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Alejandro Alonso González, juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación contra Antonio-José Soares Marqués, siendo perjudicados don Manuel de la Cruz Gutiérrez, vecino de esta villa y don Luis-Manuel de Paz de Paz, vecino de Valladolid, y don Jesús Martín Díaz, vecino de Coria (Cáceres), en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio-José Soares Marqués, a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y que indemnice a los perjudicados don Manuel de la Cruz Gutiérrez y don Luis-Manuel de Paz de Paz, en la cantidad de dos mil pesetas, por los daños causados en su tractor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.-Alejandro Alonso González.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Antonio-José Soares Marqués, en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas, a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. - El secretario, Isidoro García. 3.901

VALLADOLID

3.681-3.402 | IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL